

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO) "POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

Previo aval del Ministro de Hacienda y Crédito Público, efectúense las siguientes modificaciones a los ingresos, gastos y disposiciones generales en el proyecto de ley de modificaciones presentado por el Gobierno Nacional, así:

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 1o., aumentan el valor en la suma de \$676.563.461.939, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CONCEPTO	VALOR
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	602,913,370,956
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	463,830,570,956
6. FONDOS ESPECIALES	139,082,800,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	73,650,090,983
1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	2,967,731,956
1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
B-RECURSOS DE CAPITAL	674,000,000
2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A-INGRESOS CORRIENTES	40,965,449,307
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000
2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A-INGRESOS CORRIENTES	17,362,909,720
2417 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	
A-INGRESOS CORRIENTES	8,000,000,000
1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
B-RECURSOS DE CAPITAL	2,680,000,000
TOTAL ADICIONES	676,563,461,939

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO) "POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2017

PESOS

CONCEPTOS	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	602.913.370.956
2 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	463.830.570.956
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	463.830.570.956
6 FONDOS ESPECIALES	139.082.800.000
NUMERAL 0039 FONDO SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION INGRESOS	8.782.800.000
NUMERAL 0040 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	30.300.000.000
NUMERAL 0052 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	30.000.000.000
NUMERAL 0053 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS RURALES INTERCONECTADAS(FAER)	21.000.000.000
NUMERAL 0063 FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS	40.000.000.000
NUMERAL 0077 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	9.000.000.000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	73.650.090.983
1 A-INGRESOS CORRIENTES	69.296.090.983
1.2 NO TRIBUTARIOS	69.296.090.983
2 B-RECURSOS DE CAPITAL	4.354.000.000
2.5 RECURSOS DEL BALANCE	4.354.000.000
TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	676.563.461.939

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones que se proponen en el presupuesto de gastos lo aumentan en un valor neto de \$676.563.461.939, compuesto por adiciones por \$738.332.872.440 y reducciones por \$61.769.410.501. Igualmente, se realizan traslados presupuestales (contracréditos-créditos) adicionales por la suma de \$1.362.000.621.565. El detalle de estas modificaciones se presenta a continuación:

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
ADICIONES DE INVERSION			2,577,000,000		2,577,000,000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	2,577,000,000		2,577,000,000
1399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,577,000,000		2,577,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			2,577,000,000		2,577,000,000
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				2,967,731,956	2,967,731,956
TOTAL ADICIONES SECCION				2,967,731,956	2,967,731,956
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				674,000,000	674,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION				674,000,000	674,000,000
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			40,000,000,000		40,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			40,000,000,000		40,000,000,000
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
ADICIONES DE INVERSION			20,000,000,000		20,000,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	8,500,000,000		8,500,000,000
1707	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8,500,000,000		8,500,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	11,500,000,000		11,500,000,000
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11,500,000,000		11,500,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			20,000,000,000		20,000,000,000
SECCION: 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			500,000,000		500,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			500,000,000		500,000,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1910					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				2,680,000,000	2,680,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION				2,680,000,000	2,680,000,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
ADICIONES DE INVERSION			500,000,000,000		500,000,000,000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	491,000,000,000		491,000,000,000
2102	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	491,000,000,000		491,000,000,000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	9,000,000,000		9,000,000,000
2105	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	9,000,000,000		9,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			500,000,000,000		500,000,000,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			500,000,000		500,000,000
ADICIONES DE INVERSION			2,500,000,000		2,500,000,000
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.	2,500,000,000		2,500,000,000
2201	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,500,000,000		2,500,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			3,000,000,000		3,000,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				1,000,000,000	1,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			32,000,000,000	40,965,449,307	72,965,449,307
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	32,000,000,000	40,965,449,307	72,965,449,307
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	32,000,000,000	40,965,449,307	72,965,449,307
TOTAL ADICIONES SECCION			32,000,000,000	41,965,449,307	73,965,449,307
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				17,362,909,720	17,362,909,720
TOTAL ADICIONES SECCION				17,362,909,720	17,362,909,720

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2417					
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE					
ADICIONES DE INVERSION			8,000,000,000		8,000,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	8,000,000,000		8,000,000,000
2410	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,000,000,000		8,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			8,000,000,000		8,000,000,000
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,613,370,956		2,613,370,956
TOTAL ADICIONES SECCION			2,613,370,956		2,613,370,956
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			3,000,000,000		3,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			2,092,410,501		2,092,410,501
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	534,287,987		534,287,987
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	534,287,987		534,287,987
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	37,151,949		37,151,949
3204	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	37,151,949		37,151,949
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,520,970,565		1,520,970,565
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,520,970,565		1,520,970,565
TOTAL ADICIONES SECCION			5,092,410,501		5,092,410,501
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			40,300,000,000		40,300,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			40,300,000,000		40,300,000,000
SECCION: 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
ADICIONES DE INVERSION			5,000,000,000		5,000,000,000
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5,000,000,000		5,000,000,000
4103	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			5,000,000,000		5,000,000,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

ADICIONES DE INVERSION			2,200,000,000	2,200,000,000
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2,200,000,000	2,200,000,000
4199	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,200,000,000	2,200,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			2,200,000,000	2,200,000,000

SECCION: 4301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

ADICIONES DE INVERSION			1,400,000,000	1,400,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	700,000,000	700,000,000
4302	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	700,000,000	700,000,000
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	700,000,000	700,000,000
4399	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	700,000,000	700,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			1,400,000,000	1,400,000,000
TOTAL ADICIONES			662,482,781,457	75,850,090,983
738,332,872,440				

REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

REDUCCIONES DE INVERSION			2,577,000,000	2,577,000,000
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	2,577,000,000	2,577,000,000
1305	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,577,000,000	2,577,000,000
TOTAL REDUCCIONES SECCION			2,577,000,000	2,577,000,000

SECCION: 1718

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

REDUCCIONES DE INVERSION			500,000,000	500,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	500,000,000	500,000,000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	500,000,000	500,000,000
TOTAL REDUCCIONES SECCION			500,000,000	500,000,000

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

REDUCCIONES DE INVERSION			3,000,000,000	3,000,000,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	500,000,000	500,000,000
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	500,000,000	500,000,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	2,500,000,000		2,500,000,000
2299	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,500,000,000		2,500,000,000
TOTAL REDUCCIONES SECCION			3,000,000,000		3,000,000,000

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REDUCCIONES DE INVERSION			32,000,000,000		32,000,000,000
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	32,000,000,000		32,000,000,000
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	32,000,000,000		32,000,000,000
TOTAL REDUCCIONES SECCION			32,000,000,000		32,000,000,000

SECCION: 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

REDUCCIONES DE INVERSION			5,092,410,501		5,092,410,501
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,629,212,411		1,629,212,411
3201	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,629,212,411		1,629,212,411
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1,000,000,000		1,000,000,000
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,000,000,000		1,000,000,000
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,066,539,379		1,066,539,379
3203	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,066,539,379		1,066,539,379
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	1,396,658,711		1,396,658,711
3205	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,396,658,711		1,396,658,711
TOTAL REDUCCIONES SECCION			5,092,410,501		5,092,410,501

SECCION: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR

REDUCCIONES DE INVERSION			10,000,000,000		10,000,000,000
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	10,000,000,000		10,000,000,000
3702	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL REDUCCIONES SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000

SECCION: 4101

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

REDUCCIONES DE INVERSION			5,000,000,000		5,000,000,000
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5,000,000,000		5,000,000,000
4103	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL REDUCCIONES SECCION			5,000,000,000		5,000,000,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4106					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
REDUCCIONES DE INVERSION				2,200,000,000	2,200,000,000
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS		2,200,000,000	2,200,000,000
4102	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		2,200,000,000	2,200,000,000
TOTAL REDUCCIONES SECCION				2,200,000,000	2,200,000,000

SECCION: 4301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES					
REDUCCIONES DE INVERSION			1,400,000,000		1,400,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	1,400,000,000		1,400,000,000
4301	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	1,400,000,000		1,400,000,000
TOTAL REDUCCIONES SECCION			1,400,000,000		1,400,000,000
TOTAL REDUCCIONES			59,569,410,501	2,200,000,000	61,769,410,501

CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			6,543,337,026		6,543,337,026
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	6,543,337,026		6,543,337,026
0299	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,543,337,026		6,543,337,026
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			6,543,337,026		6,543,337,026

SECCION: 0214					
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,600,000,000		1,600,000,000
0212		RENOVACION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	1,600,000,000		1,600,000,000
0212	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,600,000,000		1,600,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,600,000,000		1,600,000,000

SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			361,946,762,974		361,946,762,974
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			361,946,762,974		361,946,762,974

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			975,000,000,000		975,000,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			975,000,000,000		975,000,000,000
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				967,000,000	967,000,000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO	967,000,000		967,000,000
1507	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	967,000,000		967,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION				967,000,000	967,000,000
SECCION: 2413					
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				8,169,601,565	8,169,601,565
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	8,169,601,565		8,169,601,565
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,169,601,565		8,169,601,565
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION				8,169,601,565	8,169,601,565
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				7,773,920,000	7,773,920,000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	1,273,920,000		1,273,920,000
2502	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,273,920,000		1,273,920,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	6,500,000,000		6,500,000,000
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,500,000,000		6,500,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION				7,773,920,000	7,773,920,000
TOTAL CONTRACREDITOS			1,361,033,621,565	967,000,000	1,362,000,621,565

CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			4,767,100,000		4,767,100,000
CREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000
0204		GESTIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS JÓVENES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,000,000,000		1,000,000,000
0204	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			5,767,100,000		5,767,100,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0214					
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART					
CREDITOS DE INVERSION			1,600,000,000		1,600,000,000
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	1,600,000,000		1,600,000,000
0299	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,600,000,000		1,600,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			1,600,000,000		1,600,000,000
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
CREDITOS DE INVERSION			40,000,000,000		40,000,000,000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	40,000,000,000		40,000,000,000
0401	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	40,000,000,000		40,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			40,000,000,000		40,000,000,000
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			40,000,000,000		40,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			51,000,000,000		51,000,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	50,000,000,000		50,000,000,000
1302	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000,000		50,000,000,000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	1,000,000,000		1,000,000,000
1399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			91,000,000,000		91,000,000,000
SECCION: 1315					
FONDO ADAPTACION					
CREDITOS DE INVERSION			100,000,000,000		100,000,000,000
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	100,000,000,000		100,000,000,000
1303	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000,000		100,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			100,000,000,000		100,000,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			16,590,000,000		16,590,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			16,590,000,000		16,590,000,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
CREDITOS DE INVERSION			967,000,000		967,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	967,000,000		967,000,000
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	967,000,000		967,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			967,000,000		967,000,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			64,110,000,000		64,110,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			64,110,000,000		64,110,000,000
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
CREDITOS DE INVERSION			100,000,000,000		100,000,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	70,000,000,000		70,000,000,000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	70,000,000,000		70,000,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	30,000,000,000		30,000,000,000
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	30,000,000,000		30,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			100,000,000,000		100,000,000,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			100,000,000,000		100,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			100,000,000,000		100,000,000,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-					
CREDITOS DE INVERSION			100,000,000,000		100,000,000,000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	100,000,000,000		100,000,000,000
2102	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	100,000,000,000		100,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			100,000,000,000		100,000,000,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			2,000,000,000		2,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			8,000,000,000		8,000,000,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	8,000,000,000		8,000,000,000
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	8,000,000,000		8,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			4,900,000,000		4,900,000,000
CREDITOS DE INVERSION			10,000,000,000		10,000,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	10,000,000,000		10,000,000,000
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			14,900,000,000		14,900,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
CREDITOS DE INVERSION			173,169,601,565		173,169,601,565
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	24,169,601,565		24,169,601,565
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	24,169,601,565		24,169,601,565
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	149,000,000,000		149,000,000,000
2402	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	149,000,000,000		149,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			173,169,601,565		173,169,601,565
SECCION: 2501					
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			9,241,000,000		9,241,000,000
CREDITOS DE INVERSION			10,000,000,000		10,000,000,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	10,000,000,000		10,000,000,000
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			19,241,000,000		19,241,000,000
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			25,882,000,000		25,882,000,000
CREDITOS DE INVERSION			1,273,920,000		1,273,920,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	1,273,920,000		1,273,920,000
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,273,920,000		1,273,920,000
TOTAL CREDITOS SECCION			27,155,920,000		27,155,920,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO)
"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
CREDITOS DE INVERSION			100,000,000,000		100,000,000,000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	100,000,000,000		100,000,000,000
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	100,000,000,000		100,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			100,000,000,000		100,000,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			8,010,000,000		8,010,000,000
CREDITOS DE INVERSION			21,990,000,000		21,990,000,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	14,150,000,000		14,150,000,000
3301	1603	ARTE Y CULTURA	14,150,000,000		14,150,000,000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	6,440,000,000		6,440,000,000
3302	1603	ARTE Y CULTURA	6,440,000,000		6,440,000,000
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	1,400,000,000		1,400,000,000
3399	1603	ARTE Y CULTURA	1,400,000,000		1,400,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			30,000,000,000		30,000,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			7,000,000,000		7,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			500,000,000		500,000,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	340,000,000		340,000,000
3502	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	340,000,000		340,000,000
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	160,000,000		160,000,000
3599	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	160,000,000		160,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			7,500,000,000		7,500,000,000
SECCION: 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
CREDITOS DE INVERSION			200,000,000,000		200,000,000,000
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	200,000,000,000		200,000,000,000
4103	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	200,000,000,000		200,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			200,000,000,000		200,000,000,000

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO) "POR LA CUAL SE POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES					
CREDITOS DE INVERSION			150,000,000,000		150,000,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	150,000,000,000		150,000,000,000
4302	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	150,000,000,000		150,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			150,000,000,000		150,000,000,000
TOTAL CREDITOS			1,361,033,621,565	967,000,000	1,362,000,621,565

C. DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULOS NUEVOS

ARTÍCULO NUEVO. En las empresas de servicios públicos mixtas y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto y de las vigencias futuras corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

ARTÍCULO NUEVO. Adicionase un párrafo al artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 el cual quedará así:

PARÁGRAFO. Se exceptúan de la aplicación de este artículo los vehículos operativos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las Fuerzas Militares y Policiales, así como las condecoraciones que otorga la Presidencia de la República y las de la carrera Militar y Policial.

ARTÍCULO NUEVO. Autorízase a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES), a capitalizar a la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), hasta por el monto que sea necesario para, como mínimo, mantener la participación accionaria pública actual en dicha entidad.

En caso de que la capitalización sea adelantada por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos podrán provenir de la Cuenta Especial FONDES creada por el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015 y no requerirá de operación presupuestal alguna.

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO) “POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

ARTICULO NUEVO. Con el ánimo de garantizar el pago oportuno de las matrículas de los estudiantes que acceden crédito educativo a través del ICETEX, la entidad podrá recurrir temporalmente a los recursos de liquidez que tenga disponibles, cualquiera que sea su origen, o a créditos de corto plazo. Estos recursos serán devueltos por la Nación al ICETEX, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

ARTÍCULO NUEVO. Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico; así como los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado.

ARTÍCULO NUEVO. El pago de los contratos y convenios necesarios para la asesoría y estructuración de operaciones de crédito público, asimiladas a estas y conexas a todas las anteriores, incluyendo la asesoría y estructuración de las operaciones del Tesoro Nacional y sus conexas, así como los costos asociados a la administración de títulos valores emitidos por la Nación, se podrán atender con cargo al servicio de la deuda pública.

ARTÍCULO NUEVO. Créase en el presupuesto de funcionamiento – transferencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una cuenta especial con cargo a la cual se atenderán todos los gastos relacionados con la defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales. Con cargo a esta cuenta especial, se cubrirán los costos asociados a gastos de personal, honorarios y gastos generales, que demande la atención adecuada y oportuna de los intereses del Estado en las diferentes instancias que se deban atender.

ARTÍCULO NUEVO. En atención a la sentencia C-160 de 2017 proferida por la Corte Constitucional y durante la presente vigencia fiscal, las apropiaciones de la Agencia de Renovación del Territorio continuarán ejecutándose en la sección 021400; para efectos presupuestales, la Agencia de Renovación del Territorio deberá contar con los conceptos que se requieran del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO NUEVO. Los recursos de que trata el artículo 111 de la Ley 1815 de 2016, serán girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, sin operación presupuestal alguna.

Igualmente, serán girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional los recursos remanentes que a 31 de diciembre de 2014 se encuentran en las cuentas de ECOPETROL producto del recaudo de la contribución parafiscal “Diferencial de Participación” del FEPC la cual podrá destinarse al pago de los subsidios eléctricos de gas combustible.

ARTICULO NUEVO. Con el fin de propiciar la preservación y conservación del orden público, así como la convivencia y la participación de las diferentes comunidades étnicas en los proceso de desarrollo

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO) “POR LA CUAL SE POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

regional y local, se destinaran al Ministerio del Interior hasta \$30.300 millones, con cargo al portafolio del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSECON a 31 de diciembre de 2016 y durante la vigencia de la presente Ley, con el fin de atender oportunamente las obligaciones relacionadas con los procesos de Consulta Previa, el acompañamiento, orientación, capacitación y seguimiento en las entidades territoriales, en los procesos organizativos y de concertación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras; de Indígenas, Minorías y Rom; Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT (Sentencia T-025 de 2004); Gestión Territorial y Buen Gobierno Local; y la Implementación de la Ley 985 de 2005 sobre trata de personas.

ARTÍCULO NUEVO. El Ministerio de Minas y Energía reconocerá las obligaciones por consumo de energía hasta por el monto de las apropiaciones de la vigencia fiscal, financiadas con los recursos del Fondo de Energía Social FOES. Por tanto, los prestadores del servicio público de energía, no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación que correspondan a la diferencia resultante entre el porcentaje señalado por el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 y lo efectivamente reconocido.

ARTICULO NUEVO. El Ministerio de Minas y Energía destinará hasta \$30 mil millones para promover y cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura del Gas Licuado de Petróleo-GLP por red a nivel nacional y masificar su uso en el sector rural y en los estratos bajos urbanos, con cargo a los recursos dispuestos en la presente vigencia para el proyecto 2101-1900-5 “Distribución de Recursos para Pagos por Menores Tarifas Sector GLP Distribuidos en Cilindros y Tanques Estacionarios a Nivel Nacional”. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará las condiciones para la destinación de estos recursos.

ARTÍCULO NUEVO. Para el otorgamiento de la garantía de la Nación a las operaciones de crédito de corto y de largo plazo que pretenda celebrar el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, del que trata el artículo 247 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 227 de la Ley 1753 de 2015, no será necesario ningún otro trámite o requisito diferente a lo siguiente:

- a) Concepto favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, respecto del otorgamiento de la garantía por parte de la Nación.
- b) Concepto único de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, respecto del otorgamiento de la garantía por parte de la Nación, si éstas se otorgan por plazo superior a un año; y
- c) Autorización para celebrar el contrato de garantía impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo dispuesto en este artículo aplicará únicamente cuando las operaciones garantizadas por la Nación, estén dirigidas al desarrollo del giro ordinario de las actividades propias del objeto del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para los demás casos, se deberán cumplir los requisitos ordinarios establecidos para el otorgamiento de la garantía de la Nación.

ARTÍCULO NUEVO. Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000, en la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, no serán computables los gastos correspondientes a los empleos que se destinen al

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO) "POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

desempeño de actividades misionales relacionadas con el postconflicto y la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

ARTICULO NUEVO. La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI podrá celebrar contratos interadministrativos con otras entidades del sector transporte, con cargo a las apropiaciones declaradas como disponibles en la vigencia, cuando por decisiones judiciales o administrativas no se pueda continuar con la ejecución de los proyectos de infraestructura vial bajo su administración.

ARTICULO NUEVO. Los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al departamento del Chocó, con cargo al Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (Fonsaet), podrá ser destinados a la constitución de una nueva Empresa Social del Estado como el capital inicial requerido para su operación.

ARTÍCULO NUEVO. Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales de los ex trabajadores de Telecom y las Teleasociadas liquidadas, autorícese a la Nación para concurrir a la capitalización de Coltel en los mismos términos del artículo 1 de la Ley 1509 de 2012.

Los derechos pensionales serán asumidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FOPEP. Para el efecto, se constituirá una cuenta especial de la Nación en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en la que se depositarán los recursos derivados del pago anticipado del Contrato de Explotación en cabeza de Coltel. Los recursos de dicha cuenta serán utilizados para atender los derechos pensionales a través del FOPEP.

El Gobierno Nacional reglamentará los términos y condiciones en que se efectuarán las operaciones a que se refiere el presente artículo.

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO) "POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

Comisión IV Cámara

Coordinadores:

Kelyn Johana González Duarte

Orlando Aníbal Guerra de la Rosa

Juan Felipe Lemos Uribe

Eloy Chichi Quintero Romero

Ponentes:

Nilton Córdoba Manyoma

Jhon Jairo Roldán Avendaño

Juan Carlos Rivera Peña

Luis Horacio Gallón Arango

Rafael Elizalde Gómez

Fabián Gerardo Castillo Suárez

Marcos Díaz Barrera

Nicolás Daniel Guerrero Montaña

Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía

Antonio Restrepo Salazar

Eduar Luis Benjumea Moreno

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO) "POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

Comisión IV Senado

Coordinadores:

Miguel Amín Escaf

Efraín José Cepeda Sarabia

Luis Fernando Duque García

Juan Carlos Restrepo Escobar

Juan Samy Merheg Marún

Ponentes:

Álvaro Antonio Ashton Giraldo

Javier Tato Álvarez Montenegro

Musa Abraham Besaile Fayad

Arturo Char Chaljub

Julio Miguel Guerra Soto

Alfredo Ramos Maya

Myriam Alicia Paredes Aguirre

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO) "POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

Comisión III Cámara

Coordinadores:

David Alejandro Barguil Assis

Alejandro Carlos Chacón Camargo

Christian José Moreno Villamizar

Carlos Alberto Cuenca Chau

Ponentes:

Elda Lucy Contento Sanz

Jair Arango Torres

Mauricio Gómez Amín

Nancy Denise Castillo García

Pierre Eugenio García Jacquier

Ciro Alejandro Ramírez Cortés

Germán Alcides Blanco Álvarez

Sandra Liliana Ortíz Nova

Comisión III Senado

Coordinadores:

José Alfredo Gnecco Zuleta

Fernando Eustacio Tamayo Tamayo

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Nos. 243/2017 (CÁMARA) Y 223/2017 (SENADO) "POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

Ponentes:

Rodrigo Villalba Mosquera

Antonio Guerra de la Espriella

Arleth Patricia Casado de López

Juan Manuel Corzo Román

Germán Darío Hoyos Giraldo

Antonio José Navarro Wolf

Fernando Nicolás Araújo Rumié

Olga Lucia Suárez Mira